Prácticas de empresa en la Universidad de Granada

Prácticas de empresa en la Universidad de Granada

La UGR ofrece **oportunidades para realizar prácticas de empresa** en sus distintos servicios, unidades, laboratorios, etc. No obstante, existe una **regulación interna** para la admisión de personal en prácticas en la que se especifican los requisitos y condiciones del desarrollo de este tipo de estancias:

- **ESTUDIOS + PRÁCTICAS.** Esta opción es para estudiantado que está matriculado en asignaturas en la UGR (tanto estudiantes de la UGR como estudiantes en programas de movilidad (SICUE, ERASMUS +, intercambio, libre movilidad). Las prácticas se incluirán, como una asignatura más, en el Acuerdo de estudios, y se realizarán a través del **Plan de Formación Interna.**

    - Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada
    - Enlace al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas

- **ESTANCIAS DE PRÁCTICAS.** El estudiantado de otras universidades u otros sistemas educativos puede realizar prácticas de empresa en la UGR al amparo de **programas y convenios suscritos**. Para ello, debes seguir una serie de pasos para obtener autorización. Ver resolución de Gerencia al respecto.

IMPORTANTE

- Queda expresamente excluida de este procedimiento la regulación de la admisión para la realización de prácticas clínicas en hospitales.
- La estancia de prácticas, como norma general, es incompatible con la matriculación de asignaturas de grado o posgrado.
- Las estancias de investigación dentro de los programas de grado y máster están incluidas en este procedimiento. Para estancias de investigación de doctorado, debe contactarse primero para registrarse con (e-mail: epinternacional@ugr.es), y posteriormente con el International Welcome Centre de la UGR (e-mail: welcome@ugr.es).
- **Si procedes de una Universidad española** deberás dirigir tu petición al Vicerrectorado de Estudiantes.
-

¿CÓMO SOLICITAR LA ACEPTACIÓN?

1. Encuentra la unidad más adecuada para realizar la práctica (unidad que desarrolle actividades relacionadas con tu titulación). A través de la página web de la UGR podrás conocer las actividades que se desarrollan en los distintos servicios y unidades así como sus direcciones electrónicas de contacto.

2. Contacta con la unidad y acuerda las condiciones básicas de realización de la práctica, presentándoles por e-mail tu propuesta e indicando, como mínimo:

- las condiciones básicas de realización de la práctica
- tu nombre
- tu institución y país de origen
- el programa y/o convenio que ampara las prácticas
- la duración y periodo previsto para realizar la estancia.
- un breve CV indicando tus conocimientos y competencias, así como tu motivación y tus expectativas respecto a la práctica a desarrollar.

Le recomendamos iniciar esta toma de contacto unos 3 meses antes del inicio de la estancia de prácticas.

a. Con esta propuesta, **la unidad decide** si puede acogerte como estudiante en prácticas o no.

b. Si te aceptan, deberás acordar por correo electrónico las **condiciones generales de la práctica**: duración, momento de realización, etc.

Importante: Si tu nacionalidad es de un país no perteneciente a la UE es obligatorio SOLICITAR VISADO (si se exige para la entrada a España desde tu país de procedencia y en todo caso, si tu estancia supera 90 días). Para ello, antes de tu llegada, debes de completar una serie de trámites con la UGR para que puedas solicitarlo en el consulado español más cercano a tu domicilio . La Universidad de Granada, a través del vicerrectorado de Relaciones Internacionales, debe gestionar la autorización inicial de tu estancia de prácticas en la Oficina de Extranjería de Granada, siguiendo las indicaciones de la Ley 14/2013 de investigadores y su internacionalización. Como el trámite lleva su tiempo, si este fuera tu caso, debes preparar toda la documentación al menos 45 días previos al inicio de la estancia en la UGR. Para obtener más información sobre este procedimiento, escríbenos a **intlplacements@ugr.es**.

3. El siguiente paso consiste en solicitar **autorización oficial** para realizar prácticas de empresa en la UGR. Para ello completarás este formulario online que consta de tres fases:

a. Datos del/la estudiante y datos de estancia (se rellena por cada estudiante). Deberá aportar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Documento de identidad vigente
- Programa/Convenio (obligatorio)

si la práctica se enmarca en el ámbito de Erasmus: Learning Agreement for Traineeship firmado al menos por la institución de origen de la persona solicitante, por ella misma y dirigido directamente a la persona designada como supervisor de la práctica
o
si la práctica pertenece al ámbito de otros programas y convenios suscritos por la UGR, documentación firmada y/o autorizada por su institución de origen en el marco del programa/convenio (puede presentar este modelo de documento a tal efecto)

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/international-placements-at-ugr/index

- Documento de autorización del responsable de la unidad de la Universidad de Granada en la que vaya a llevar a cabo su actividad práctica
- Seguro obligatorio con las coberturas mínimas establecidas

b. Confirmación de aceptación por parte de la unidad (se valida y se rellena por el responsable de la unidad). Si rellenas la solicitud sin la confirmación previa del punto 2.a., es posible que te sea denegada la autorización.

c. Validación por el Vicerrectorado de Internacionalización en caso de estudiantes internacionales y Vicerrectorado de Estudiantes en caso de nacionales.

En esta fase se revisará que las condiciones acordadas para tu estancia de prácticas se ajustan a lo establecido en el programa o convenio que las sustenta. En caso de detectar alguna anomalía en tu solicitud, el personal de Vicerrectorado se pondrá en contacto contigo, a través del correo electrónico, para indicarte la manera de resolver el problema. **Cuando la práctica se vincule a convenios o programas internacionales distintos a Erasmus, el Vicerrectorado de Internacionalización podrá requerirte directamente a ti o, en su caso, a tu universidad de origen, confirmación de la autorización de origen para la realización de la práctica en las condiciones solicitadas.**

4. Tras la aprobación de la solicitud online, se te remitirá una **carta de aval firmada por la Gerencia de la Universidad de Granada**. Esta carta establecerá las condiciones básicas para la realización de la práctica. Estas condiciones **no podrán ser modificadas posteriormente.** Tu admisión definitiva se comunicará también a su unidad de acogida.

5. A partir del momento en que recibas tu carta aval, podrás **solicitar la firma de la documentación prevista en el convenio, programa o proyecto** que sustente la práctica (acuerdo de formación):

- **Si la práctica es internacional:**

a. ***LEARNING AGREEMENT FOR TRAINEESHIPS***.

- Learning Agreement for Traineeships.

i. Cuando la práctica se realice al amparo del **programa Erasmus**, una vez confirmada la admisión, la firma del *learning agreement for traineeships* se dirigirá directamente a la persona designada como supervisor de la práctica.

ii. En el marco de **otros programas o convenios**, deberás enviar la documentación firmada y/o autorizada por tu institución de origen para su firma por la persona responsable que corresponda en la UGR. Cuando se requiera documentación original, deberás adjuntar un sobre franqueado con tu dirección postal completa.

6. A tu llegada a la Universidad de Granada tu supervisor deberá confirmar tu llegada desde su dirección de correo electrónico institucional y remitirnos el siguiente documento: Hoja de inscripcion a intlplacements@ugr.es:

Asimismo, el/la solicitante deberá remitirnos:

1. Copia de su documento de identidad/pasaporte.

2. Copia de su seguro de asistencia sanitaria y asistencia en viaje, de acuerdo con las condiciones establecidas:

3. Declaración responsable de participación en programas de movilidad firmada

La dirección de correo electrónico para el envío de la documentación es: intlplacements@ugr.es

Si tiene dudas, escríbenos un correo a intlplacements@ugr.es o llámanos al Tel.: +34958241000 ext. 20759.

Una vez recibidos los documentos y tras verificar la autorización para realizar la práctica, te emitiremos la credencial de personal en prácticas que te dará acceso a los distintos servicios universitarios.

-

¿DÓNDE PUEDES REALIZAR PRÁCTICAS?

- Centros, servicios y unidades de la Universidad de Granada. Consulta la web de la UGR: http://www.ugr.es/
- En el caso de las prácticas de estudiantes de medicina se seguirán las indicaciones de la Facultad de Medicina.
- Los hospitales universitarios no son centros de la Universidad de Granada y, por tanto, requieren un procedimiento específico de autorización.

Fuente: https://internacional.ugr.es/pages/movilidad/estudiantes/entrantes/international-placements-at-ugr/index